

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2005, y apertura del período de cobro.*

Por resolución de la alcaldía número 173-05 dictada el 4 de agosto de 2005, han sido aprobados los padrones de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2005.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos padrones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de septiembre de 2005 y el 3 de noviembre de 2005, ambos inclusive, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más los intereses de demora y las costas de procedimientos que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los padrones, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, a 4 de agosto de 2005.—El alcalde, Félix Iglesias González  
05/10712

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

*Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y del Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasas Varias, y apertura del período de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2005 han sido aprobados los padrones de los contribuyentes para el año 2005 correspondientes a: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica (constituido por los inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales), Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasas Varias.

Dichos padrones se exponen al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el siguiente:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas: Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2005.

- Tasas Varias: Durante el período de dos meses, a contar a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, así como los intereses de demora correspondientes. Este recargo será del 5% cuando la cuota tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdic-

ción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 10 de agosto de 2005.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.  
05/10760

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Aprobación, exposición pública del padrón de Parcelas del Monte de Los Corrales de Buelna y Monte Mixto, para el ejercicio 2005, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2005 se ha procedido a aprobar el padrón de Parcelas del Monte de Los Corrales de Buelna y Monte Mixto, correspondiente al ejercicio 2003.

Se exponen al público, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de Secretaría, durante todo el período voluntario de pago.

Asimismo se ponen en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de agosto a 16 de octubre del año 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en el período voluntario.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y durante los día y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida en su domicilio.

Se advierte que transcurrido el período voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con la legislación vigente el citado padrón, se expondrá al público durante quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, para conocimiento de los legítimamente interesados, dando cuenta de que contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación, previo al contencioso administrativo.

Los Corrales de Buelna, 5 de agosto de 2005.—El alcalde (firma ilegible).  
05/10323

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Notificación de ampliación del plazo de resolución de expediente sancionador, número 107/05-S, por infracciones urbanísticas.*

No habiéndose podido notificar a «Construcciones Jualpe, S.C.», con domicilio en la c/ Garely de la Cámara, nº 3, de Laredo, a través del Servicio de Correos, la resolución de alcaldía de fecha 5 de Julio de 2005 se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con el expediente sancionador número 107/2005-S por la presunta comisión de infracciones urbanísticas a don Javier Alberdi Baranguan y a «Piantini S.A.», se emite la siguiente Propuesta del Instructor:

"Incoado expediente sancionador nº107/2005-S por la presunta comisión de infracciones urbanísticas a don Javier Alberdi Baranguan y por «Piantini S.A.», se advierte que de acuerdo con el artículo 20.6 del R.D.1398/93 en el cómputo del plazo para resolver el expediente sancionador se tendrán en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados.

Resultando de conformidad con el artículo 224.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, O.T.R.U.S.C., que el plazo de resolución de los expedientes sancionadores podrán ser ampliado como máximo por otros tres meses.

Constan en el expediente las sucesivas diligencias negativas de notificación a los domicilios fijados por los

interesados lo que obliga a su publicación sustitutoria en los Boletines Oficiales y Ayuntamientos del último domicilio con la consiguiente paralización y retraso del expediente por causa imputable a los interesados.

Ello obliga a ampliar el plazo de resolución del expediente por un plazo que se estima de tres meses, de conformidad con el artículo 42.6 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero que dice:

"...Excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias recurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles.

De acuerdo, finalmente, la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no

cabrá recurso alguno."

En virtud de las competencias que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril R.B.R.L., a la vista de la Propuesta del Instructor y de acuerdo con los artículos 42.6 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y con el artículo 224.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, por la presente RESUELVO:

Que proceda acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación por un plazo que se estima de tres meses para evitar el transcurso del plazo de caducidad del expediente por causas imputables a los interesados.

Notifíquese a los interesados".

Laredo, 9 de agosto de 2005.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

05/10657

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Plaza del Ayuntamiento sin número, donde deberán presentarse en el plazo de 10 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 14 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (Artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria).

Santander, 10 de agosto de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

### IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS (PLUSVALIA )

EXPEDIENTE	TRASMITENTE	DNI	SITUACIÓN FINCA	IMPORTE DEUDA
971/05	ARANEGUI ZABALETA FRANCIS	15328738C	CL RAMON Y CAJAL 0019 1 00 IZ	868,23
1.313/05	GUANO ALMACHE DARWIN FELI	X3976547P	CL LAREDO 0009 E 02 01	59,73
1.959/05	FERNANDEZ BRAGADO JESUS M	13726265A	CL VARGAS 0007 E 02 IZ	93,53
2.286/05	ORTEGA MIER MARCELINO	13494778B	CL SAN PEDRO 0001 E +1 DR	574,44
2.352/05	ESTEBAN FERNANDEZ ANA ISA	13705629K	GR MIRAMAR 0292 E 05 IZ	154,74
2.499/05	DOMINGUEZ ALONSO ELSA	72051902D	PS GENERAL DAVILA 0250 E 04 0B	159,31
2.500/05	DOMINGUEZ ALONSO ELSA	72051902D	PS GENERAL DAVILA 0258 E -2 05	15,56
2.598/05	PRESMANES BARATA ELOY	13708283F	CL LAREDO 0007 E 00 DR	807,71
2.680/05	GRUPO ACUET S.A.	A80716582	PS PEREDA 0036 E 03 A	182,57
2.925/05	ESCOBEDO MERODIO GLORIA I	13746065T	CL ALBERICIA 0045 E -1 15	22,15
3.034/05	GOMEZ MORATINOS LUIS	13689964L	HT SAN SIMON 0030 E 02 IZ	638,51
3.130/05	GUTIERREZ LAVIN ANDRES	13647311P	CL ZANCAJO OSORIO 0012 E 02 OC	223,78
3.131/05	GUTIERREZ LAVIN ANDRES	13647311P	CL ENSEÑANZA 0006 E PR C1	689,64
3.132/05	GUTIERREZ LAVIN ANDRES	13647311P	CL CASTILLA 0061 E 03 0D	359,49
3.453/05	QUINTANA NUÑEZ EMERITO	12375467Y	PL NUEVA MONTAÑA 2038 S UE LO	238,22
3.494/05	LUIS MARCOS JAVIER MANUEL	13758163T	AV CASTROS 0137 2 -2 67	25,72
3.605/05	INVERSIONES SOBA SA	A78073590	AV CASTROS 0016 E 04 IZ	9.300,70
3.606/05	INVERSIONES SOBA SA	A78073590	AV CASTROS 0016 E -1 08	133,50
3.607/05	INVERSIONES SOBA SA	A78073590	AV CASTROS 0016 E -1 07	124,60
3.679/05	LEIRAS ROBLES GABRIEL Y	13674595Z	CL ARGENTINA 0022 T 00 13	1,49
3.682/05	LEIRAS ROBLES GABRIEL Y	13674595Z	CL ARGENTINA 0022 1 06 D	87,23
3.684/05	LEIRAS ROBLES GABRIEL Y	13674595Z	CL ARGENTINA 0022 T 00 08	1,24
3.685/05	LEIRAS ROBLES GABRIEL	13674595Z	CL ARGENTINA 0022 G 00 13	7,83
3.746/05	VILLALBA SALVADOR M PIEDA	50285383T	PZ RUBEN DARIO 0010 E 02 IZ	3.904,37
3.763/05	MARTIN LASTRA JUAN JOSE Y	72049970D	PS GENERAL DAVILA 0045 3 05 OC	77,03
3.815/05	GONZALEZ GOMEZ MARIA REYE	13712612N	CL CALDERON BARCA 0012 E 04 DR	1.139,78
4.479/05	TEJERA GARCIA M PILAR E H	13500908T	BO LAVAPIES 1006 S UE LO	1.158,58
4.774/05	FRAILE SANCHEZ FLORENTINA	15765495F	CL LA TORRE 0043 T OD OS	1.365,48
4.833/05	GOMEZ DEL ROSAL JUAN	13713651Q	CL JUAN COSA 0033 E 02 IZ	728,96

1 DE AGOSTO DE 2005.

05/10837

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

Notificación de Hoja de Arecio de la beneficiaria «CR Riva y sus líneas de alimentación subterránea, a 12/20 Kv. en Riva», expediente número AT 159/04.

Intentada la notificación a la propietaria de la finca nº 1, afectada por el expediente de expropiación forzosa que se

cita, sin haberse podido practicar, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Término Municipal	Datos catastrales	Titular	Domicilio
Ruesga	Polígono 3 Parcela 463	Raquel Carriero Azcona	C/Cresalchu 18 Las Arenas-Guecho

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de